



**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 87-2023-GR CUSCO
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

**ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA LA OBRA; DE
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE
LA I.E. N°50220 DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MATINGA DEL DISTRITO DE
TARAY- PROVINCIA DE CALCA- CUSCO.**

Siendo las 08:45 horas del día 11 de octubre del 2023, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional del Cusco, la representante del Órgano Encargado de las Contrataciones designada mediante MEMORÁNDUM N° 1401-2023-GR-CUSCO/GRAD/SGASA, tiene la responsabilidad de calificar el presente procedimiento de Selección.

SOBRE EL QUORUM Y EL MIEMBRO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

OEC	CPC PATRICIA SOTO COLLANA	Representante del OEC	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES DE LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES GOBIERNO REGIONAL CUSCO
-----	---------------------------	-----------------------	---	--------------	--

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como los siguientes participantes. =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10415623041	CORDOVA GARCIA YOLANDA	01/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10452474773	HANCCO GUTIERREZ MARIA	04/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10701163694	QUISPE LOAIZA BRAND ORION	04/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10715049371	BACA GRAJEDA KEVIN HILBERT	29/09/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	04/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	02/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	28/09/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20400589314	PROCANING S.R.LTDA.	04/10/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	04/10/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	28/09/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/10/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	03/10/2023	Válido

SEGUNDO. - DETALLE DE POSTORES

De acuerdo a la fecha se verifican las siguientes ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizada mediante la plataforma del SEACE, mediante plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10452474773	HANCCO GUTIERREZ MARIA	04/10/2023	10452474773	---	Borrador no enviado	Valido
2	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	04/10/2023	20607735256	04/10/2023	Enviado	Valido
3	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	04/10/2023	10724054272	04/10/2023	Enviado	Valido
4	10701163694	QUISPE LOAIZA BRAND ORION	04/10/2023	10701163694	04/10/2023	Enviado	Valido
5	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	04/10/2023	20602567223	04/10/2023	Enviado	Valido

TERCERO. - VERIFICACION DE OFERTA.

Seguidamente se procede a visualizar en el portal del SEACE el reporte de eventos del procedimiento de los postores participantes.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-87-2023-GR-CUSCO-1		
Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL	
No Item	1	
Descripción del Item	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 05/10/2023 10:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 05/10/2023 10:00:00. Participaron en la mejora de precios 4 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 197700 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 05/10/2023 10:55:00.
4	Cierre Real del ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 05/10/2023 11:00:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 05/10/2023 11:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

CUARTO: POSTORES POR ORDEN DE PRELACION:

La directiva N°06-2019-OSCE/CD, procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, en el punto 7.3.1. apertura de oferta, señala que, se debe verificar el registro y presentación de dos (2) ofertas validas como mínimo por ítems, para la continuidad con el periodo de lances, caso contrario el procedimiento es declarado desierto.

Por ello, de acuerdo a la directiva, se verifico en este procedimiento de selección se registraron la cantidad mínima requerido, por lo que se prosiguió a la etapa de lances electrónico, dando el siguiente resultado:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-87-2023-GR-CUSCO-1			
Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL		
No Item	1		
Descripción del Item	ADQUISICION DE MATERIAL DE CONSTRUCCION		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	197700
2	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	205000
3	10701163694	QUISPE LOAIZA BRAND ORION	208325
4	10724054272	MELLADO FUENTES DENNIS	212590

QUINTO: CALIFICACION DE OFERTAS:

El órgano a cargo del procedimiento de selección procede a realizar a la verificación de la presentación de documentos obligatorios para su admisibilidad, según lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria. De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD el cual señala en su numeral 7.5 "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases.

POSTOR	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					REQUISITOS DE HABILITACIÓN	ESTADO
	Anexo N° 01 (a)	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN (b)	Anexo N° 02 (c)	Anexo N° 03 (d)	Anexo N° 04 (e)		
INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No corresponde	Presentó, pero no acredita lo solicitado	DESCALIFICADA
MELLADO FUENTES DENNIS	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No corresponde	Presentó	CALIFICADA
QUISPE LOAIZA BRAND ORION	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No corresponde	Presentó, pero no acredita lo solicitado	DESCALIFICADA
CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No corresponde	Presentó, pero no acredita lo solicitado	DESCALIFICADA

Aclaración de los postores DESCALIFICADOS:

☞ El postor **INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, no cumple con presentar lo solicitado en el CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, donde se detalla que el postor debe de cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40, ello comprende obligatoriamente la presentación de los siguientes documentos adicionales; resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental, copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA o el plan de monitoreo arqueológico -PMA aprobado por la autoridad competente, respecto al área donde se ejecutará el proyecto (...), resolución que aprueba el plan de cierre de minas.

El postor presenta solo la Resolución Gerencial Regional N° 048-2023-GR CUSCO/GREMH donde se aprueba la evaluación del Expediente técnico (Plan minado) para Explotación y Beneficio del proyecto Minero no Metálico, así como se autoriza el inicio/reinicio de actividades de explotación y beneficio de minerales no metálicos. Se descalifica su oferta, por no cumplir con lo solicitado en los requisitos de habilitación.

☞ El postor **QUISPE LOAIZA BRAND ORION**, no cumple con presentar lo solicitado en el CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, donde se detalla que el postor debe de cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40, ello comprende obligatoriamente la presentación de los siguientes documentos adicionales; resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental, copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA o el plan de monitoreo arqueológico -PMA aprobado por la autoridad competente, respecto al área donde se ejecutará el proyecto (...), resolución que aprueba el plan de cierre de minas.

El postor no presenta copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA o el plan de monitoreo arqueológico -PMA aprobado por la autoridad competente, respecto al área donde se ejecutará el proyecto (...). Se descalifica su oferta, por no cumplir con lo solicitado en los requisitos de habilitación.

☞ El postor **CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.**, no cumple con presentar lo solicitado en el CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN, donde se detalla que el postor debe de cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40, ello comprende obligatoriamente la presentación de los siguientes documentos adicionales; resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental, copia del certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA o el plan de monitoreo arqueológico -PMA aprobado por la autoridad competente, respecto al área donde se ejecutará el proyecto (...), resolución que aprueba el plan de cierre de minas.

De la revisión de la oferta del postor, se evidencia que acredita los documentos incompletos, no presentó la resolución que aprueba el instrumento de gestión ambiental, copia de certificado de inexistencia de restos arqueológicos – CIRA o el plan de monitoreo arqueológico - PMA aprobado por la autoridad competente, Resolución que aprueba el plan de cierre de minas. Se descalifica su oferta, por no cumplir con lo solicitado en los requisitos de habilitación.

El postor presenta Resolución Directoral regional, donde le otorgan la autorización de Inicio/Reinicio de Actividades Mineras de Explotación para la explotación de minerales no metálicos – **Hormigón**; con lo que se tiene como documentación incongruente, al respecto el postor hace alcance de una resolución donde aparentemente tiene la autorización para la explotación de minerales no metálicos – Hormigón, mientras los bienes solicitados son piedra chancada de ½", arena gruesa para concreto y arena fina.

- Según Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 señala lo siguiente: "(...) de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

Adicionalmente, se deja constancia que se debe tenerse en cuenta que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por el mismo.

SEXTO.- En cumplimiento del Art. 65 y el numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la **Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.**

Y al no existir dos ofertas válidas, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a Declarar DESIERTO el procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 087-2023-GR CUSCO-1.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 12:05 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE, firmando en señal de conformidad.



CPC. PATRICIA SOTO CCOLLANA
REPRESENTANTE DEL OEC